

INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

- " APROBAR LA CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGION DE MURCIA AL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN PROTEGIDA JUMILLA".
- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- PROPUESTA DE DECRETO DE CONCESION
- 3.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
- 4.- RELACION DE ADHESIONES A LA PROPUESTA DE CONCESION.
- 4.- INFORME DE LA SRA. SECRETARIA DEL EXPEDIENTE.
- 5.- FOTOCOPIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA EN EL BORM. Y LOS DIARIOS DE LA VERDAD Y LA OPINION DEL DIA 5 DE MAYO DE 2016.
- 6.- COPIA DE LA INFORMACION PUBLICADA EN LA PAGINA WEB DE LA CONSEJERIA.
- 7.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA PARA LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE.
- 8.- COPIA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA LA APERTURA DEL EXPEDIENTE DE CONCESION Y DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE.

SJU/243/16 1





PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO

Con fecha 27 de abril de 2016, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, acordó, a propuesta de la titular de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, iniciar expediente para la concesión de la MEDALLA DE ORO DE LA REGION DE MURCIA, al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida JUMILLA, para manifestar el reconocimiento institucional y de toda la sociedad murciana a los viticultores de la Región y a las bodegas que lo componen, coincidiendo con sus 50 años como Consejo Regulador, por el innegable esfuerzo y la dedicación permanente en la mejora de la calidad, innovación e investigación de los vinos de la Región, así como de la promoción de los mismos mediante su participación en ferias, certámenes, congresos, etc., divulgando tanto a nivel europeo como mundial las excelencias de estos vinos, lo que lleva implícito la creación de riqueza y puestos de trabajo para la Región de Murcia.

Por Decreto de la Presidencia nº 6/2016, de 27 de abril, en virtud de lo que determina el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, se nombra instructor del expediente a Dña. Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, quien a su vez designa Secretaria del expediente por Orden de 26 de abril de 2016, a Dña. Ana María Méndez Bernal, Vicesecretaria de la Consejería.

Instruido el expediente administrativo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Ley 3/2015, de 17 de febrero, y el artículo 2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, consta acreditado que el CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN PROTEGIDA JUMILLA, se ha distinguido por su dedicación permanente a la mejora de la calidad de los vinos, innovación e investigación y su difusión a nivel internacional.

El reconocimiento de la Región de Murcia queda acreditado con las adhesiones que ha recibido por parte de los Ayuntamientos de la Región de Murcia; la Federación de Cooperativas Agrarias; los Colegios Profesionales de Agrónomos, Químicos y Veterinarios; Entidades Financieras, como Fundación Caja Murcia, Banco de Sabadell y la Caixa; Consejos de Denominaciones de Origen; Organizaciones Profesionales Agrarias; Sindicatos, Partidos Políticos, y las adhesiones realizadas por ciudadanos de la Región de Murcia, tal y como dispone el artículo 14 de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 3/2015, de 17 de febrero.

En su virtud, en mi calidad de Instructora del expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 5.3 del Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación y concesión, en su caso, de la distinción de que se trata, la siguiente

PROPUESTA

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia al CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN PROTEGIDA JUMILLA, dictándose a tal fin, el correspondiente Decreto.

Murcia, a 26 de mayo de 2016.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° /2016, DE 1 DE JUNIO, POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGION DE MURCIA AL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN PROTEGIDA JUMILLA.

Con fecha 27 de abril de 2016, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, acordó, a propuesta de la titular de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, iniciar expediente para la concesión de la MEDALLA DE ORO DE LA REGION DE MURCIA, al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida JUMILLA, para manifestar el reconocimiento institucional y de toda la sociedad murciana a los viticultores de la Región y a las bodegas que lo componen, coincidiendo con sus 50 años como Consejo Regulador por el innegable esfuerzo y la dedicación permanente en la mejora de la calidad, innovación e investigación de los vinos de la Región, así como de la promoción de los mismos mediante su participación en ferias, certámenes, congresos, etc., divulgando tanto a nivel europeo como mundial las excelencias de estos vinos, lo que lleva implícito la creación de riqueza y puestos de trabajo para la Región de Murcia.

Instruido el expediente administrativo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Ley 3/2015, de 17 de febrero, y el artículo 2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, consta acreditado que el CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN PROTEGIDA JUMILLA, se ha distinguido por su dedicación permanente a la mejora de la calidad de los vinos, innovación e investigación y su difusión a nivel internacional.

El reconocimiento de la Región de Murcia queda acreditado con las adhesiones que ha recibido por parte de los Ayuntamientos de la Región de Murcia; la Federación de Cooperativas Agrarias; los Colegios Profesionales de Agrónomos, Químicos y Veterinarios, Entidades Financieras, como Fundación Caja Murcia, Banco de Sabadell, La Caixa; Consejos de Denominaciones de Origen; Organizaciones Profesionales Agrarias; Sindicatos; Partidos Políticos, y las adhesiones realizadas por ciudadanos de la Región de Murcia, tal y como dispone el artículo 14 de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 3/2015, de 17 de febrero.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, modificada por la Ley 3/2015 de 17 de febrero, y previa deliberación de Consejo de Gobierno en su sesión del día 1 de junio de 2016,

DISPONGO,

Conceder al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Jumilla la Medalla de Oro de la Región de Murcia, por dedicación permanente en la mejora de la calidad, innovación e investigación de los vinos de la Región coincidiendo con sus 50 años como Consejo Regulador.

Dado en Murcia, a 1 de junio de 2016.

EL PRESIDENTE ,	LA CONSEJERA AGRICULTURA AMBIENTE,	DE Y	AGUA, MEDIO
Fdo.: Pedro Antonio Sánchez López	Fdo.: Adela Martínez-Cachá Martínez.		



INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA AL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DEORIGEN PROTEGIDA JUMILLA

Remitido a este Servicio Jurídico la Propuesta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre la misma, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. i) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, a continuación emite las siguientes:

ANTECEDENTE DE HECHO

Único.- Por parte de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente se ha tramitado el expediente para la concesión de la MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA, al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida de JUMILLA, para manifestar el reconocimiento institucional y de toda la sociedad murciana a los viticultores de la Región y a las bodegas que lo componen.

CONSIDERACIONES

Primera.- Marco legal.

El marco legal que regula la concesión de la medalla de oro de la Región de Murcia, en el presente caso, al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida de JUMILLA, se encuentra constituido por la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

Segunda.- Procedimiento.

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley, la medalla de oro constituye una de las figuras que se crean "con el fin de premiar excepcionales merecimientos y dar una prueba de alta estimación que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido de modo extraordinario en su trabajo o actuaciones en la Región de Murcia".

El procedimiento para su concesión es regulado en el artículo 5 del Decreto, en concordancia con los arts. 4, 5 y 6 de la Ley, y es en síntesis, el siguiente:

 Apertura del expediente, acordada por Consejo de Gobierno, que concretará la clase de honor. El nombramiento de instructor que



- recaerá en uno de los consejeros, y en la designación por éstos de secretario.
- 2. Publicación de la instrucción del expediente en el BORM y un diario regional, por plazo de quince días, para formulación de alegaciones por las personas, entidades y organismos que lo deseen.
- 3. Propuesta del Instructor al Consejo de Gobierno de aprobación y concesión del honor de que se trate.
- 4. Decreto del Consejo de Gobierno de concesión y su publicación en el BORM.

Tercera.- Adecuación de la propuesta al marco legal y procedimiento aplicable.

El procedimiento legal, al que se acaba de hacer referencia, se observa cumplido en el expediente instruido para la concesión de la medada de oro de la Región de Murcia al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida de JUMILLA, y en el mismo han quedado acreditados los motivos que justifican dicha concesión, conforme al ya citado art. 1 de la Ley 7/1985.

CONCLUSIÓN

La referenciada propuesta de acuerdo se informa favorablemente, por estimarse conforme a la mención Ley y Decreto de desarrollo, que le es de aplicación.

Murcia, a 26 de mayo de 2016

SJU/347/16 2



RELACION DE ADHESIONES PARA LA CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGION DE MURCIA AL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN PROTEGIDA JUMILLA:

ADMINISTRACION LOCAL:

- FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA.
- **AYUNTAMIENTOS DE:**
- FUENTE ALAMO
- RICOTE.
- MORATALLA
- LORCA
- PUERTO LUMBRERAS
- SAN PEDRO DEL PINATAR
- LOS ALCAZARES
- LIBRILLA
- VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA
- CARAVACA DE LA CRUZ
- CARTAGENA
- ALHAMA DE MURCIA
- JUMILLA
- MURCIA
- TORRE PACHECO
- BENIEL
- BLANCA.
- YECLA
- ARCHENA
- FORTUNA
- CEUTI.
- ULEA.
- LA UNION
- MULA
- ABARAN
- ALGUAZAS

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO

SRA, MINISTRA DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

ADMINISTRACION REGIONAL

- CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.
- CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA.
- CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
- CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
- CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.
- CONSEJERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO.
- CONSEJERIA DE SANIDAD



CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS Y COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES AGRARIAS

- ADEA-ASAJA
- FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE LA REGION DE MURCIA (FECOAM)
- PROEXPORT
- COAG-IR

COLEGIOS PROFESIONALES:

- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRONOMOS.
- COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS
- COLEGIO OFICIAL DE QUIMICOS

PARTIDOS POLITICOS

- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ENTIDADES BANCARIAS

- BANCO DE SABADELL.
- FUNDACION CAJAMURCIA
- CAIXA BANK

CONSEJOS REGULADORES

- CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN CALASPARRA.
- PIMENTON DE MURCIA
- DENOMINACION DE ORIGEN PERA DE JUMILLA

OTROS

- ASOCIACION DE MEDIADORES PROFESIONALES DE LA REGION DE MURCIA.
 - -150 FIRMAS DE ADHESION DE PARTICULARES.



INFORME-PROPUESTA

Visto el expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Region de Murcia al CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINCION DE ORIGEN PROTEGIDA JUMILLA, atendiendo a razones de oportunidad para manifestar públicamente el reconocimiento institucional y de toda la sociedad murciana a los viticultores de la Región y a las bodegas que lo componen, coincidiendo con sus 50 años como Consejo Regular, por el innegable esfuerzo y la dedicación permanente en la mejora de la calidad, innovación e investigación de los vinos de la Región, así como de la promoción de los mismos mediante su participación en ferias, certámenes, congresos, etc. divulgando tanto a nivel europeo como mundial las excelencias de estos vinos, lo que lleva implícito la creación de riqueza y puestos de trabajo para la Región de Murcia.

Ha quedado constatado en los diversos escritos de adhesión a la iniciativa de concesión, que el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Jumilla, es merecedor de esta distinción, y considerando que se han cumplimentado todos los requisitos exigidos tanto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, modificada por la Ley 3/2015, de 17 de febrero, de Honores, Condecoraciones y Distinciones, como en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, se informa favorablemente por esta Secretaria la tramitación del expediente de concesión.

Es cuanto tengo el honor de informar en su calidad de Instructora del expediente.

Murcia, a 26 de mayo de 2016.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.





I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

3776 Anuncio de información pública sobre expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Jumilla (Murcia).

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en sesión del día 27 de abril de 2016, a propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, adopta el Acuerdo de iniciar expediente para la Concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Jumilla (Murcia), atendiendo a razones de oportunidad para manifestar públicamente el reconocimiento institucional y de toda la sociedad murciana a todos los viticultores de la región y a las bodegas que lo componen, por el innegable esfuerzo y la dedicación permanente en la mejora de la calidad, innovación e investigación de los vinos de la Región, así como de la promoción de los mismos mediante su participación en ferias, certámenes, congresos, etc. divulgando tanto a nivel europeo como mundial las excelencias de estos vinos, lo que lleva implícito la creación de riqueza y puestos de trabajo para la Región de Murcia.

La Denominación de Origen Jumilla se crea en 1966. Su Reglamento actual fue aprobado por Orden de 10 de noviembre de 1999 y modificado por Orden de 18 de abril de 2001 Y en el año 2005 obtiene por el Ministerio Agricultura, Pesca y Alimentación la distinción de Denominación de Origen Protegida Jumilla.

El modelo de desarrollo de la Denominación de Origen Protegida Jumilla ha sido único. Su fama se remonta al tiempo de los romanos por sus vinos tintos con mucho cuerpo. La plaga de filoxera de 1989, obligó a los viticultores a una nueva replantación con cepas sin virus que fue lenta y cara, pero permitió experimentar con nuevos métodos de elaboración que ya por entonces estaban dando sus frutos en denominaciones de origen vecinas. Las vides fueron replantadas para producir vinos tintos, rosados y blancos más limpios.

Esta Denominación abarca 42.000 Has. de superficie de viñedo plantado y 29.000 Has. de viñas en producción, siendo Jumilla la que acapara mayor extensión con 21.000 Has., la gran mayoría de cepas de uvas tintas. Cuenta con 47 bodegas productoras adscritas a esta Denominación.

La Denominación de Origen Jumilla es una de las Denominaciones de Origen más antiguas de España, y en este año 2016 cumple 50 años de historia como Consejo Regulador.

Por lo que, en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 12 la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Ley 3/2015, de 17 de febrero, y en el artículo 2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública para que en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuantas personas, entidades, y

organismos que lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones habrán de formalizarse en horas hábiles de despacho y se presentarán en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, en cualesquiera otras Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma, o cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 28 de abril de 2016.—La Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, Adela Martínez-Cachá Martínez.

MURCIA

Peñalver pide que el juicio de Nueva Condomina pase a la Audiencia

▶ El que fuera jefe de Planeamiento Urbanístico cree que un juzgado de Lo Penal «no es competente»

■El que fuera Jefe de Planeamlento Urbanístico del ayuntamiento de Murcia Joaquín Pe-ñalver, investigado en la pieza separada del caso Umbra conocida por Convento Nueva Condomina, ha dicho que, en contra de lo sostenido por el fiscal An-ticorrupción, el órgano competente para juzgar los hechos es la Audiencia Provincial de Murcia. y no un juzgado de lo penal.

Esas afirmaciones se contienen en el escrito de defensa entregado en el Juzgado de Instrucción que ha investigado los hechos de presunta corrupción urbanística en la expansión norte de la ciudad de Murcla, en el que se declara inocente y solici-ta su absolución.

El documento soñala que su responsabilidad en relación al plan parcial Nueva Condomina e contrae a la emisión de cinco informes técnicos, uno de los cuales admitía el exceso de edi-ficabilidad en el sector residencial y otro la falta de exigencia de

parte del diez por clento de aprovechamiento; este último, sin hacer constar la falta de informe de valoración.

«Estos informes -dice la defensa de Pchalver, el abogado Raúl Pardo-Geijo Rulz- fueron emitidos en el ejercicio adecuado de su función y con el con-vencimiento de que su actuar era correcto con arreglo a su leal saber v entender».

«Distinto trato del fiscal»

«Además -añade-, hav que tener en cuenta que todos ellos venían avalados por otros de su superior Jerárquico, que tenía un mayor grado de conoclmiento sobre la cuestión que él».

Por otra parte, Peñalver muestra su sorpresa por el distinto tra-to del fiscal, ya que este, al analizar la actuación de un Jefe de servicio, lo exonera de responsabilidad porque se limitó a se-guir el criterio de su superior y, en su caso, mantiene una postúra contraria y lo acusa, cuando hizo lo mismo



Joaquín Peñalver

El escrito de defensa deia constancia igualmente de que mientras en el auto judicial de transformación del procedimlento el juez instructor imputa el delito de prevaricación a Peñalver como autor directo, el fiscal lo hace como cooperador necesarlo e inductor.

En febrero de 2015, el titular del juzgado de Instrucción 8 de Murcia acordaba crear una ple-za separada dentro de las Diligencias Previas del caso Umbra, de presunta corrupción urbanística en el municipio de Murcia, en las que se investigan, entre otros, los presuntos delitos de prevaricación y nagociaciones prohibidas a los funcionarios públicos, que pudieran derivarse de la trainitación de convenios urbanísticos de la zona norte de la capital de Murcia y sobre la rehabilitación del Casino.

Esta pieza se dirigia contra el empresario y promotor del complejo Nueva Condomina, Jesús Samper (ya fallecido); el ex di-rector de la Gerencia de urbanismo de Murcia, Pedro Morillas: el ex jefe de Planeamiento Urbanístico de Murcia, Joaquín Pe-ñalver; y el que fuera alcalde de Murcia hasta 2015, Miguel Angel Cámara, sin perjuicio de que estuvieran imputados en otra pleza o en la causa principal por otros hechos distintos.

Condenado a un año de cárcel por incendiar coches de dos vecinos en Casillas

La Audiencia Provincial de Murcia ha confirmado la sentencía de un Juzgado de lo Penal que condenó a un año de prisión a un vecino de la pedanía murciana de Casillas que, en la madrugada del 5 de agosto de 2008, pegó fuego a los dos coches de dos de sus vecinos (padre e hijo) al lanzar sobre ellos una botella incendiaria desde el balcón. La sentencia señala que el acusado arrojó la botella, que contenía gasolina y que lba provista de una mecha encendi-da, produciendo en uno de los vehículos daños por 4.150 euros, y

en el otro, por 4.400 euros. La Audiencia, al confirmar la sentencia del Juzgado en su inte-gridad, confirma también que el acusado deberá indemnizar a los perjudicados con cantidades que

suman 5.330 euros. Al desestimar el recurso de ape lación, la sala dice que el Juzgado contó con pruebas suficientes para dar los hechos por probados. Y entre esas pruebas, figuró la de-claración hecha por un testigo.

«Yo no soy fiscal ni policía», dice Cascales en la comisión sobre instalaciones deportivas

► El exedil de Deportes reconoce que sabía de las irregularidades en varios campos de fútbol y que advirtió de ello a los pedáneos

■Dijo que no se opondría a acudir a la comisión de investigación sobre instalaciones deportivas y así lo ha hecho. El que fuera en los últimos 20 años concejal de Deportes, Miguel Cascales, y que en la actualidad es diputado por el PP, acudió ayer por la tarde a la reunión de dicha comisión, encargada de analizar la gestión mu-nicipal en el área de Deportes ante la sospecha y las denuncias ciudada-nas recibidas sobre presuntas irregularidades en campos de fútbol de varias pedanías del municipio.

Cascales fue directo y claro. Segúr fuentes municipales, reconoció que era conocedor de los hechos que nhora se investigan, como el cobro de los alquileres de distintas pistas deportivas sin control alguno. Cascales explicó que al saher lo de estos cobros ilegales se procedió a advertir a los pedáneos y a los clubes de que esa práctica era ilegal, «les envlamos unas circulares y hablamos con ellos», «seguró el exedil, para añadir que su labor quedó ahí y no hubo mayor acción de control o supervisión, entre

otras cosas, porque «yo no soy fisca nl policía», aseguró Cascales, que compareció a propuesta de Ahora Murcia, ante la presencia de los portavoces de los distintos grupos políticos y el actual concejal de Deportes, Felipe Coello, según dichas fuentes.

La gestión en instalaciones deortivas, en concreto, en los campos de fútbol de Puebla de Soto. El Ranero y Patiño, centraron parte de la comisión de ayer. Cabe recordar que en el caso de Puebla de Soto se produjo incluso una denuncia de un vecino que se encargaba del cobro de la instalaclón municipal, después de haber sido despedido, ya que el Ayunta-mlento nunca reconoció que realizaba dicha labor, Asimismo, se abordaron cuestiones como las subvenclones que se otorgan a clubes deportivos o la gestión y adjudicación de cantinas en estas infraestructuras deportivas. Cascales, según explican desde Ahora Murcia, destacó que de acuerdo con el reglamento vi-gente, la concejalia de Deportes delegaba en las juntas municipales la gestión y mantentiniento de los campos de fítbol, pero que muchas de estas Juntas realizaron, a su vez, cedie-ron la gestión y mantenimiento de estas instalaciones a clubs de fútbol, una acción para la que no están autorizadas por la legislación. El excdil senaló que se actuó de esta manera nor-



Miguel Cascales (c) dando explicaciones en la comisión de investigación municipal, AHORA MURCA

que, a su entender, «era la mejor manera de gestionar los campos de fútbol en pedanías, ya que era menos burocrático, más sencillo». Cascales apuntó, asimismo, que «en lugar de dar subvenciones a los clubs y que és-tos alquilaran los cumpos, se les cedían directamente, para agilizar los trámites». Sin embargo, además de la cesión de las instalaciones por parte de numerosas juntas, esos mismos clubs siguieron recibiendo subvenciones por otra vía, a través de convenios con el Ayuntamiento.

Por otro lado, Coello aseguró en la reunión de ayer que para acabar con estas situaciones irregulares, así como para dotar de mayor control en los campos de fútbol, el Ayuntamiento va a destinar a varios conseries a dichos campos de fítbol. El 19 de mayo la comisión celebrará su última reunión. para llegar a conclusiones y certar los trabajos. En caso de concluir que Cascales tiene algún tipo de responsabilidad, se informurá a las administraciones pertinentes.



ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sus reuniones de 27 de abril y 4 de mayo de 2016, acordó iniciar procedimiento para la concesión de la Medalía de Oro de la Región de Murcia al Consejo Regulados de Denominación de Origen de Jumilla, al Centro de Hemodonación de la Región de Murcia, a la Armada Española, a la Asociación de Victimas de Talidomida de España (Avite), al pintor Pedro Cano, al ciclista Alejandro Valverney al atleta Miguel Ángel López. Asimismo, se decidió comenzar la tramitación para la concesión del Diploma de Serviclos Distinguidos a la investigadora Maria del Rocto Álvarez López. El Boletin Oficial de la Región de fecha 5 de mayo de 2016 incluye los anuncios de información pública referidos a cada uno de los citados expedientes de concesión, con el fin de que las personas o entidades que lo deseen puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de 15 días a partir del siguiente a la referida publicación. El Consejo de Gobierno, en sus reuniones de 27 de abril y 4 de mayo

Lo que se informa para conocimiento de aquellas personas o institucioto que se informa para Concumento de aquenas personas o institucion nes que estén interesadas, que podrán formular sus alegacionos mediante la presentación de escrito en los Registros de las diferentes Consejerías que han sido designadas para la instrucción de los respectivos expedientes, cuyas direcciones postales pueden consultarse en cada caso en los anuncios publicados en el BORM en la fecha anterior-

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

EN BREVE

Asamblea en el parque industrial de El Saladar

:: LA VERDAD, Los concejales de Urbanismo, Carlos Ballester, e Industria y Desarrollo Económico, Antonia Camacho, asistieron, junto con el resto de propietarios de parcelas y naves de las fases 3ª y 4ª del polígono industrial El Saladar, a la pri-mera asamblea general de la enti-dad urbanística de conservación. En

la reunión, además de designar a los miembros de la junta directiva para el inicio de las actividades, así como para la asignación de cuotas y con-tratación de la administración, entre otros aspectos, se habló también del desarrollo de las acciones necesatias para mantener el polígono en condiciones optimas de mantenimiento y seguridad. Igualmente, se planteó fomentar las relaciones entre los empresarios instalados en el polígono y las de estos con los distintos servícios municipales.

1.300 alumnos asisten a los conciertos escolares

SAN JAVIER

:: A. S. Un total de 1.300 alumnos del primer tramo de educación Primaria de los colegios del municipio asisten entre aver y hoy al ciclo de conciertos escolares que ha organizado el Conservatorio Profesional de Música de San Javier. Las interpretaciones se celebran en el salón de actos del centro cívico Parque Almansa a cargo del profesorado del Conserva-torio que de manera didáctica y ame-

na los acercan al mundo de la músi cay los diferentes instrumentos, como guitarra, violin, trompeta, vio ioncelo, clarinete, pinno, flauta tra-vesera, tuba y percusión. El director del Conservatorio, Francisco Martínez destuccione con esta actividad cultural-educativa se potencia que los niños conozcan la música y el pro pio Conservatorio. Por otra parte, la Concejulía de Mujer presenta el ví-deo de 'flasmob' realizado con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en una nueva jornada de 'En tu parque o en el mio'.

La III Feria Tecnológica será el próximo sábado

SAN PEDRO DEL PINATAR

:: A. S. La III Feria Tecnológica se celebrará el próximo sábado 7 e incluirá campeonatos de videojuegos, robótica, programación, y las últimas novedades del sector. La carpa municipal, ubicada en la explanada de Lo Pagán, acoge la cita. El objetivo es acercar la tecnología al público en gene-ral. Destaca la prueba de robótica de la IX edición de la Olimpiada Infor-mática de la Universidad de Murcia.



La conseiera Violante Tomás, en la residencia unionense, :: capa

La residencia Cristo de los Mineros ampliará sus plazas

LA UNIÓN

:: P. S.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades prevé ampliar a 30 plazas más el concierto que mantiene con la Fundación Diagrama pam atender a personas con enfer-medad mental en la residencia Cristo de los Mineros, de La Unión.

La titular del área, Violante Tomás, anunció, en su visita al cen-tro, esta nueva aportación económica por parte del Gobierno regional. En la actualidad, su departamento mantiene 60 plazas para per-sonas con enfermedad mental crónica en esta residencia, con una

dotación de 1.156.00 euros. Este centro unionense ofrece atención integral a las necesidades persona les básicas, terapéuticas y sociocul-turales de personas con enfermedad mental crónica, afectadas nor diferentes grados de dependencia, promoviendo su autonomía.

La Fundación Diagrama trabaja en la atención especializada, apoyo y rehabilitación de estas personas, «fomentando su integración psico-lógica y social, además de representar una ayuda inestimable para los familiares de los afectados», añadió Tomás. Estos centros disponen de servicios y recursos que fomentan el desarrollo personal y social.

La Asamblea respalda construir un carril bici en la carretera del Puerto

MAZARRÓN

La Cámara autonómica aprueba por unanimidad la moción del PSOE ante una reivindicación histórica de los vecinos

:: JUAN RUIZ PALACIOS

La Comisión de Política Tetritorial. Medio Ambiente, Agricultura y Agus ha aprobado por unanimidad una moción del diputado regional del PSOE Alfonso Marrinez Baños en la que solicitaba la construcción de un carril bici en la RM-332, vía que une Mazarrón y el Puerto. Se trata de una petición que los vecinos llevan exi-giendo hace tiempo.

Raños mostró su satisfacción y aseguró que «esperamos que esta obra sea muy pronto una realidad, ya que aunque el Puerto de Mazarrón es un lugar de destino de miles de visitantes durante rodo el año y una de las zonas turísticas más destacadas de la Región, tiene importantes carencias en infraestructutes y servicios pú-blicos, en cuanto a la accesibilidad».

El diputado regional recordó ayer que «en los presupuestos regionales para este año se ha recogido una

partida presupuestaria de 600.000 euros para iniciar el desdoblamiento de la RM-332 entre Mazarrón y el Puerto de Mazarrón». Por tanto afirmó Martínez, «es el momento adecuado para planificar la construcción de este carril paralelo a dicho desdoblamiento, que permita los desplazamientos en bicicleta entre estos puntos, así como los accesos desde Mazarrón y el Puerto a la ciudad deportiva de este municipio con todas las garantías de seguridad para los clclistas».

Martinez Baños visitó el municipio ayer por la tarde, acompañado de la diputada Isabel Casalduero Jódar; la secretaria del PSRM, Magdalena Méndez Noguera, y la portavoz del grupo municipal socialista, María Martínez Sánchez. Todos ellos ofrecieron una rueda de prensa en la que explicaron que «hemos presentado en la Asamblea una moción para proteger las minas de Mazarrón».

Plazas para becarlos

Por otra parte, el Ayuntamiento anunció ayer que ofrece para este verano nuevas plazas de becarios para realizar, en dependencias municipales, prácticas extracurricula-res. Se trata de siete hotas diarias de lunes a viernes y remuneradas, tras

autorización universitaria, con 600 euros. Los requisitos generales para participar en el Programa de Prácticas Extracutriculares son estar matriculado en la UMU, UCAM o Politécnica de Cartagena, tener más del 50% de créditos aprobados, inscribirse y solicitar prácticas a través de los servicios de orientación de cada universidad.

Avuda municipal a Feder

Mientras, el presidente de la Federación Española de Enfermedades Raras (Feder), Juan Carrión, recibió aver de manos de la alcaldesa. Alicia Jiménez, un talón con una subvención municipal de 2.000 euros que realizó el Ayuntamiento para el fomento de estudios, investigación y conocimiento social, médico y cientifico de estas afecciones

El acto contó con la presencia de los diputados nacionales Ascen-sión Carreño y Juan María Vázquez. En la actualidad, 85.000 personas padecen una enfermedad rara en la Región y un total de 3 millones en toda la geografía nacional. Ca-rrion agradeció el apoyo mostrado por los mazarroneros que irá inverrido en la búsqueda de una mejo-ra del bienestar de los pacientes y sus familias.



Fachadas Serna RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN

> SÍMBOLO DE CALIDAD Y CONFIANZA www.fachadasserna.es



ANUNCIO
El Consejo de Goblerno, en sus reuniones de 27 de abril y 4 de mayo de 2016, acordó iniciar procedimiento para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Consejo Regulador de Denominación de Origen de Jumilla, al Centro de Hemodonación de la Región de Murcia, a la Armada Española, a la Asociación de Victimas de Talidomida de España (Avite), al pintor Pedro Cano, al ciclista Alejandro Valverde y al alidra Miguel Angel Lopez. Asimismo, se decidió comenzar la tramitación para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la investigadora Maria del Rocio Alvarez López.
El Boietin Oficial de la Región de fecha 5 de mayo de 2016 incluye los anuncios de información pública referidos a cada uno de los citados expedientes de concesión, con el fin de que las personas o entidades que lo descen puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de 15 días a partir del siguiente a la referida publica-ción.

CION.

Lo que se informa para conocimiento de aquellas personas o instituciones que esten interesadas, que podrán formular sus alegaciones
mediante la presentación de escrito en los Registros de las diferentes
Consejerlas que han sido designadas para la instrucción de los respectivos expedientes, cuyas direcciones postales pueden consultarse en
cada caso en los anuncios publicados en el BORM en la fecha anteriorpuede citida. mente citada

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia



ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA REALIZADO EN LA PAGINA WEB DE LA CONSEJERIA DE AGUA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

"A INICIATIVA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, EL CONSEJO DE GOBIERNO ACUERDA EN SU SESION DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016, LA APERTURA DEL EXPEDIENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGION DE MURCIA AL CONSEJO REGULADORA DE LA DENOMINACION DE ORIGEN PROTEGIDA JUMILLA.

EL ANUNCIO DE INFORMACION PÚBLICA HA SIDO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA DE 5 DE MAYO DE 2016.

LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS Y ENTIDADES DE LA REGION DE MURCIA POR SI CONSIDERAN OPORTUNO ADHERIRSE O COMPARECER EN DICHO EXPEDIENTE EN ATENCION A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE ESTE CONSEJO.

DICHAS ALEGACIONES HABRÁN DE FORMALIZARSE EN HORAS HÁBILES DE DESPACHO Y SE PRESENTARÁN EN LA OFICINA CORPORATIVA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, EN CUALESQUIERA OTRAS OFICINAS CORPORATIVAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, O EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 38.4 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE.

EL PLAZO PARA SU FORMALIZACION FINALIZA EL DÍA 20 DE MAYO DE ESTE MES"

Mayo 2015.





Plaza Juan XXIII, s/n 30.008 Murcia Telf.: (968) 36 27 01 Fax.: (968) 36 66 96

ORDEN

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de abril de 2016, por el que se aprueba el inicio del expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN PROTEGIDA JUMILLA.

Visto asimismo, el Decreto nº 6/2016, de 27 de abril, por el que se nombra instructora del expediente a la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

Nombrar Secretaria del citado expediente a Dña. Ana María Méndez Bernal, Vicesecretaria de la Consejería Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

_Murcia, a 29 de abril de 2016





DOÑA MARIA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintisiete de abril de dos mil dieciséis, a propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda

PRIMERO.- La apertura del expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Consejo Regulador de la Denominación Origen Protegida JUMILLA.

SEGUNDO.- Proponer al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento como Instructora del citado expediente a la Sra. Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a veintisiete de abril de dos mil dieciséis.







PRESIDENCIA

DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 6/2016, DE 27 DE ABRIL, POR EL QUE SE NOMBRA A LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, COMO INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA AL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA JUMILLA.

Adoptado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en su sesión del día 27 de abril de 2016, Acuerdo de apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, al CONSEJO REGULADOR DE DENOMINACION DE ORIGEN PROTEGIDA JUMILLA, como manifestación pública del reconocimiento institucional y de toda la sociedad murciana a todos los viticultores de la Región y a las bodegas que lo componen, por el innegable esfuerzo y la dedicación permanente en la mejora de la calidad, innovación e investigación de los vinos de la Región, así como de la promoción de los mismos mediante su participación en ferias, certámenes, congresos etc, lo que conlleva implícito la creación de riqueza y puestos de trabajo para la Región de Murcia.

Jumilla es una de las Denominaciones de Origen más antiguas de España, y este año 2016 cumple 50 años de historia como Consejo Regulador.



Por ello, en virtud de lo que determina el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la Ley 7/1995, de 8 de noviembre, modificada por la Ley 3/2015, de 17 de febrero, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Región de Murcia,

DISPONGO,

Nombrar instructora del mencionado expediente a Dña. Adela Martínez-Cachá Martínez, como Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

Dado en Murcia, a veintisiete de abril de dos mil dieciséis.





PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO

A iniciativa de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, atendiendo a razones de oportunidad para manifestar públicamente el reconocimiento institucional y de toda la sociedad murciana a todos los viticultores de la región y a las bodegas que lo componen, por el innegable esfuerzo y la dedicación permanente en la mejora de la calidad, innovación e investigación de los vinos de la Región, así como de la promoción de los mismos mediante su participación en ferias, certámenes, congresos, etc. divulgando tanto a nivel europeo como mundial las excelencias de estos vinos, lo que lleva implícito la creación de riqueza y puestos de trabajo para la Región de Murcia, la Consejera que suscribe propone la iniciación de un expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN PROTEGIDA JUMILLA.

La Denominación de Origen Jumilla se crea en 1966. Su Reglamento actual fue aprobado por Orden de 10 de noviembre de 1999 y modificado por Orden de 18 de abril de 2001 y en el año 2005 obtiene por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la distinción de Denominación de Origen Protegida Jumilla.

El modelo de desarrollo de la Denominación de Origen Protegida Jumilla ha sido único. Su fama se remonta al tiempo de los romanos por sus vinos tintos con mucho cuerpo. La plaga de filoxera de 1989, obligó a los viticultores a una nueva replantación con cepas sin virus que fue lenta y cara, pero permitió experimentar con nuevos métodos de elaboración que ya por entonces estaban dando sus frutos en denominaciones de origen vecinas. Las vides fueron replantadas para producir vinos tintos, rosados y blancos más limpios.

La zona de producción de la Denominación de Origen de Jumilla ha mostrado su nuevo potencial desde comienzo de los años 90. Al mismo tiempo, una cuidadosa vendimia y la inversión en nuevos equipos ha mejorado la calidad. El resultado ha sido una nueva generación de elegantes caldos, algunos biológicos y la mayoría jóvenes, en los que la uva Monastrell está dando lugar a impresionantes resultados en las manos de los expertos viticultores. Como resultado de todo esto, los vinos de Jumilla han comenzado a causar un gran impacto en el extranjero. En esta denominación

destaca la presencia de un museo y la fiesta del vino, que se celebra durante una semana a mediados de agosto para festejar la vendimia.

La Denominación de Origen Protegida Jumilla abarca 42.000 Has. de superficie de viñedo plantado y 29.000 Has. de viñas en producción siendo, Jumilla la que acapara mayor extensión con 21.000 Has., la gran mayoría de cepas de uvas tintas. Cuenta con 47 bodegas productoras adscritas a esta Denominación.

La Denominación de Origen Jumilla es una de las Denominaciones de Origen más antiguas de España, y en este año 2016 cumple 50 años de historia como Consejo Regulador.

Esta Denominación celebra anualmente su Certamen de Calidad, en el que decenas de catadores de todo el mundo dan cuenta de su labor y seleccionan aquellos vinos que consideran han alcanzado cotas de excelencia.

Por lo que, en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 12 la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Ley 3/2015, de 17 de febrero, y en el artículo 2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera que suscribe, eleva al Consejo de Gobierno, la siguiente propuesta:

ACUERDO

Primero.- Aprobar el inicio del expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Jumilla (Murcia).

Segundo.- Proponer aL Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma el nombramiento de la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente que suscribe como Instructora del citado expediente.

Murcia, a 26 de abril de 2016.